

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"
"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO № 145-2015-MDNC.

Nueva Cajamarca, 09 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

Informe Nº 06-2015-STPGRD/MDNC, de fecha 04 de diciembre de 2015. Acta de Sesión Ordinaria Nº 23-2015, de fecha 07 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al artículo Nº 194 de la Constitución política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 41 de Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Artículo Nº 20 inciso 3, que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 133-2015-CM/MDNC, de fecha 17 de noviembre de 2015, se aprobó el Plan de Contingencia del distrito de Nueva Cajamarca, en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM; y para la ejecución de actividades de dicho plan, el Secretario Técnico de la Plataforma Distrital y Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación de su respectivo presupuesto por un monto de S/. 266,760.00 Nuevos Soles;

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el Articulo Nº09 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27872, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el presupuesto para la ejecución de actividades del Plan de Contingencia del Distrito de Nueva Cajamarca, por un monto de S/. 266,760.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

<u>ARTICULO SEGUNDO.-</u> Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD INSTRITAL NUEVA CAJAMANSA

LUIS GILBERTO NUNEZ SANCHEZ ALCALDE DNI 42265433

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Hualiaga con Bolognesi Nº 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397 Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

